

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Diputación Provincial de Toledo

**ANUNCIO**

Habiéndose acordado por el Sr. Presidente, en resolución dictada el día 23 de junio del presente año, con el número de Decreto 364/2018, que se inicie la tramitación del oportuno expediente de cesión gratuita a APANAS, Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo, entidad sin ánimo de lucro, con C.I.F. G-45012317, número 45 del Registro de Asociaciones de Castilla La Mancha, número 467 del Registro Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos y número 45/0251/2.2/94 de inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de CLM, declarada de "Utilidad Pública" en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 1985 del uso de determinados bienes patrimoniales, propiedad de esta Corporación, concretamente:

– Vivienda situada en la calle Plaza de Montalbanes, números 1 y 2, primero izquierda, compuesta de pasillo distribuidor, salón, sala de estar, tres dormitorios, dos baños, un aseo y cocina. Con una superficie de 123,18 metros cuadrados útiles.

– Vivienda situada en la calle Plaza de Montalbanes, números 1 y 2, primero derecha, compuesta de pasillo distribuidor, un salón, un dormitorio, una cocina y un aseo con ducha. Con una superficie de 82,64 metros cuadrados útiles.

Ultimado dicho expediente con incorporación al mismo de todos y cada uno de los documentos señalados en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por el presente, para dar cumplimiento a lo ordenado y, a los efectos señalados en el citado precepto reglamentario, se somete el citado expediente a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Significando que el expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de esta Diputación (Plaza de la Merced, número 4, Toledo) en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el indicado plazo. Y que, asimismo, durante el plazo señalado podrán formularse alegaciones, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente y que habrán de ser presentados en el Registro General de esta Corporación.

Toledo 15 de junio de 2018.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-3260